



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 37

SERIE 2006-2007

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITÉ DE FIESTAS DEL BARRIO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTAS POPULARES DURANTE LOS DIAS DEL 28 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2007.

POR CUANTO: El comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí de Aguirre, solicitó a esta Legislatura Municipal, le autorice a celebrar las Fiestas Populares de dicho Barrio.

POR CUANTO: Esta Legislatura no tiene inconveniente en que se celebren dichas Fiestas.

POR CUANTO: En dichas fiestas se instalarán machinas, cuatro (4) kioscos y un (1) kiosco de piña colada, bebidas alcohólicas y un negocio de pizza, una pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.

POR CUANTO: Las Fiestas Populares del Barrio Coquí promueven el disfrute en sana Camaradería de la familia y todo el pueblo de Salinas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí a celebrar sus Fiestas Populares durante los días del 28 de junio al 1 de julio de 2007.

Sección 2da: No se permitirá negocio ambulante alguno en las calles aledañas a la plaza sin permiso del Comité de Fiestas.

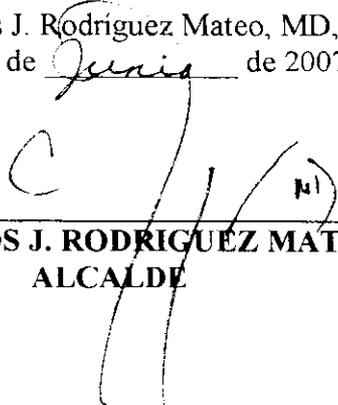
Sección 3ra: Se prohíbe servir cualquier bebida en envase de cristal en los alrededores de la Plaza de Recreo del Barrio Coquí, durante los días de fiestas, según lo dispone la Ordenanza Núm. 3, Serie 1993-94.

Sección 4ra: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Presidente del Comité de las Fiestas Populares del Poblado Coquí, a los Comerciantes, a la Policía Estatal y la Municipal de Salinas para su conocimiento y fines pertinentes.


GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 26 días del mes de Junio de 2007.



CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 37, Serie 2006 – 2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2007.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Ismael Ortiz López, Melvin Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega, Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Hons. Marta Cortés Dávila, Mildred Manzanet Navarro y Roberto Mercado Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy 26 de Junio de 2007.


GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL